

OFRECE PRUEBAS DE CARGO TANTO DOCUMENTALES COMO TESTIFICALES DE CARGO

SEÑORA JUEZ CUARTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL.- EXP. No.177/2003

OFRECE PRUEBAS DE CARGO TANTO DOCUMENTALES COMO TESTIFICALES DE CARGO.- OTROSI.-

XXXXXXXXXXXXX Y ZZZZZZZZZZ, Ex-Trabajadores Municipales, dentro del proceso Laboral seguido contra la H. Alcaldía Municipal de Santa Cruz, por Pago de Derechos Laborales, ante su digna autoridad con el debido respeto exponemos y pedimos:

Abierto que se encuentra el término probatorio dentro del caso que nos ocupa, es que me permito presentar mis pruebas de cargo tanto documentales como testificales y son los siguientes:

PRUEBAS DOCUMENTALES:

Adjunto en calidad de pruebas documentales respaldatoria las siguientes:

a.- Sentencia de fecha 28 de Febrero de 2.003, dictada por el Señor Juez Primera del Trabajo y Seguridad Social Dr. Severo Hurtado Ribera, dentro del proceso Laboral seguido por Remberto Serrano Campos contra la H. Alcaldía municipal de Santa Cruz, por Pago de sus Beneficios Sociales.

b.- Sentencia de fecha 26 de Agosto de 2.002, dictado por el Señor Juez Tercero del Trabajo y Seguridad Social, Dr. Juan Saucedo Velasco, dentro del proceso Laboral por Pago de Salarios y Beneficios Sociales seguido por Adrián Pedraza Roman y Otros, contra la H. Alcaldía Municipal de Pailón.

c.- Gaceta Oficial de Bolivia del Decreto Supremo No.26781

d.- Recorte de Periódico.

Con lo que se demuestra Señora Juez, que tanto por las sentencias se evidencia que existe jurisprudencia dentro de los procesos laborales que se han interpuesto contra la Alcaldía. Como también con la Gaceta Oficial de Bolivia se demuestra mis fundamentaciones en mi demanda.

PRUEBAS TESTIFICALES.-

Como pruebas testifical de cargo, propongo la lista de mis testigos, quienes declararán ante su autoridad cuando usted señale audiencia para que puedan deponer y son los siguientes:

1.- VIDAL MENDEZ VELARDE, con C.I. No. 145340 Potosí, mayor de edad, hábil por ley, con domicilio en el Barrio Estación Argentina de esta ciudad de Santa Cruz.

2.- ELVIRA ROJAS FERRUFINO, con C.I. No. 1945346 S.C., mayor de edad, hábil por ley, con domicilio en la calle San Silvestre de esta ciudad de santa Cruz.

3.- WILFREDO PAREJA BALCAZAR, con C.I. No.3218441 S.C., mayor de edad, hábil por ley, con domicilio en el Barrio Estación Argentina de esta ciudad de Santa Cruz.

4.- JORGE RICARDO JUSTINIANO AÑEZ, con C.I. No.2971351 S.C., mayor de edad, hábil por ley, con domicilio en la Av. Santos Dumont y 5to. Anillo, de esta ciudad de Santa Cruz.

5.- ROBERTO ERLAND CUELLAR CONDORI, con C.I. No. 3883078 S.C., mayor de edad, hábil por ley, con domicilio en el Barrio La Colorada, calle 16.

Del cual protesto presentar el cuestionario de preguntas, con el que mis testigos de cargo declararán ante su autoridad.

OTROSI.- Nuestro domicilio procesal se encuentra señalado.

Santa Cruz de la Sierra, 05 de Septiembre de 2.0....